

GUÍA DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESENTACIÓN DE PARTES DE I.T. (baja médica)

INTERINOS/AS (Seguridad Social)			FUNCIONARIOS DE CARRERA (Clases Pasivas-MUFACE)		
Asistencia sanitaria: Servicio Canario de Salud			Asistencia sanitaria: Servicio Canario de Salud o entidades médicas concertadas (ADESLAS o DKV)		
Enfermedad común	Accidente laboral	Partes de I.T. (baja médica)	Enfermedad común	Accidente laboral	Partes de I.T. (baja médica)
A su centro de salud del SCS	A la Mutua de Accidentes de Canarias (MAC).	La baja la envía directamente on line el médico de cabecera a la inspección médica. No hay que hacer ningún trámite con el parte, pero sí es obligatorio comunicar a su centro que no se va a acudir, por si hiciera falta tramitar la petición de un sustituto/a.	Si ha elegido sanidad pública (SCS), a su centro de salud. Si ha elegido sanidad privada, a un centro concertado con la aseguradora que haya elegido (ADESLAS, DKV).	Al médico de cabecera o urgencias de su centro de salud (SCS). A urgencias de un centro concertado con su aseguradora (ADESLAS o DKV).	Es obligatorio desde el 15/10/25 presentar los partes a través del siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/10579 (Inspección Médica/D.G. de Modernización/Consej. Función Pública) Además de lo anterior, es obligatorio comunicar a su centro que no se va a acudir, por si hiciera falta tramitar la petición de un sustituto/a.
MUY IMPORTANTE:					
<p>En ningún caso debemos referirnos al término “Seguridad Social” para referirnos a la asistencia sanitaria. Esta asistencia se presta a los docentes en Canarias a través del Servicio Canario de Salud (sanidad pública) o a través de las entidades privadas concertadas con MUFACE (ADESLAS y DKV).</p>					



GUÍA DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESENTACIÓN DE PARTES DE I.T. (baja médica)

